



## Municipio de Salinas

Resolución No. 123/2025 Oficio xxxxxxxxxxxx Acta No. 21/2025

Salinas, 02 de Octubre de 2025.

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que creado el Fondo Permanente Mensual para el ejercicio 2025 según resolución 60/2025 por un monto mensual de \$ 120.000,00 (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100)

CONSIDERANDO: I) Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anules establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.31

II) que corresponde realizar la renovación del Fondo Permanente Mensual para el mes de OCTUBRE 2025.

Atento a lo precedentemente expuesto:

# EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- Autorizar la RENOVACION del Fondo Permanente Mensual para el mes de OCTUBRE 2025, en un total de \$ 85.557.14 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete con 14/100)
- el objeto para el que fuera creado el FONDO PERMANENTE MENSUAL incluye los siguientes conceptos:

### Grupo 1 BIENES DE CONSUMO:

Sub grupo 11 al sub grupo 19 del rubro 111 al 199.

### **Grupo 2 SERVICIOS NO PERSONALES:**

Sub grupo 21 al 29 del rubro del 200 al 299.

### **Grupo 3 BIENES DE USO:**

Sub grupo 31 al 39 del rubro del 300 al 399.

Otros: Gastos Extraordinarios: rubro 559, 721

- Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ruben Pouse

Alejandra Esteva Concejala suplente

Graciela Correa Concejala

Julio Actaino Alcaide

Liliana González Concejala